

ACTA NÚMERO SIETE .- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de Marzo del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmin Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que el personal administrativo tiene derecho por ley a las vacaciones de Semana Santa se **ACUERDA:** Conceder el periodo de vacaciones de semana santa al personal durante los días lunes 21 al lunes 28 de marzo reanudando nuestras labores a partir del día 29 de marzo en horario normal, por lo que se autoriza al jefe de Recurso humano tome en cuenta esta decisión. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente como la Ley tributaria municipal teniendo conocimiento por medio del informe presentado por el Jefe de Catastro que a la fecha existen 58 usuarios del Servicio de agua en Cantón Olomega, que no se han presentado a inscribirse, cancelar el derecho de conexión ni el pago del servicio de agua recibido durante el periodo de mayo 2015 a febrero 2016, a pesar de haber recibido notificación y recordatorio que pasen a dicha unidad de solventar los trámites correspondientes, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al jefe de catastro

tome las siguientes acciones: 1.- Se notifique a todos estos contribuyentes pasen a realizar dicho trámite a mas tardar el día 31 de marzo del presente año, 2.- Que a las personas que no se presenten a cancelar en dicho periodo se les notifique que se procederá a suspender dicho servicio por mora, y se reinstalara una vez realicen dichos trámites y se cancele n las tasas correspondientes a dicho procedimiento. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se ha recibido de parte de la unidad de Proyección social, Biblioteca municipal solicitud de la necesidad de mobiliario y equipo para el mejor desarrollo de su trabajo, consientes que es obligación institucional proporcionar el equipo y mobiliario necesario a cada unidad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Priorizar la adquisición de mobiliario y equipo para las unidades por lo que se autoriza al señor alcalde gire instrucciones al jefe de UACI proceda a elaborar el respectivo perfil y poder tomar decisiones al respecto. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que la Directora del Centro Escolar de Caserío E Amatillo ha solicitado se les apoye con los materiales para construir una pila para almacenar agua uso de los alumnos de dicho centro, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal de el aporte de 6 bolsas de cemento, 1 metro cubico de arena, 150 ladrillos 4 varillas de hieo de 47(y tubería para la instalación de el agua en dicha pila, facultándole para que gire instrucciones a la UACI adquiera los materiales descritos Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista el plan de trabajo anual presentado por la unidad de la Mujeres, con el fin de que sea revisado y aprobado, después de analizar y discutir dicho punto se **ACUERDA:** Dar por aprobado el Plan operativo anual 2016 de la Unidad de la Mujeres, por estar de acorde a lo que se necesita trabajar durante este año, facultando a la encargada de dicha unidad lo ejecute de acuerdo a su programación. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que se ha realizado en proceso de adquisición de vehículo

4x4 para la Gestión de Riesgos, Municipio de El Carmen Departamento de la Unión, y teniendo la no objeción de el PFGL, se adjudico y para ello se necesita cancelar dicha adquisición, para lo cual es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA: 1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal Daniel Humberto Pérez Segovia, para que apertura una cuenta corriente en el Banco CITIBANK de la Ciudad de San Miguel, bajo el nombre: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN / FISDL/GESTION DE RIESGO**, y en esta cuenta serán transferidos los fondos desde la cuenta de ahorro No 007401000671569 de nombre ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN/FISDL/PFGL/ C2, **2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Carlos Osmín Díaz, segundo Regidor Propietario, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de cantidad de tres mil veintidós dólares diecinueve centavos (\$3,022.19) fondo que corresponde a la contra partida municipal para dicha adquisición, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, considerando que se ha rescindido el contrato con la empresa suministrante de tubería para la ejecución del proyecto Introducción del servicio de agua en Cantón Olomega y es urgente y necesario continuar con la ejecución del mismo para darlo por finalizado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Priorizar la CONTINUIDAD DEL PROYECTO INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CANTÓN **OLOMEGA**, para lo cual se autoriza al señor alcalde municipal gire instrucciones al jefe de UACI proceda a elaborar el respectivo perfil o carpeta técnica en el cual debe de quedar contemplado la adquisición de contadores, válvulas de distribución en fin todo lo pendiente de ejecutarse para dar por finalizado dicho proyecto, el cual se realizara con fondos FODES inversión de esta manera cumplir con las recomendaciones de Corte de Cuenta y poder hacer el debido proceso de nueva

contratación. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que la unidad de Turismo ha solicitado se le proporcionen materiales y herramientas de trabajo para un buen desarrollo de la unidad a cargo de su persona, después de analizar lo solicitado se **ACUERDA:** Autorizar la adquisición y elaboración de un sello para dicha unidad, la adquisición de palería y accesorios de escritorio, y la impresora que solicita sea agregada al perfil de adquisición mobiliario y sonido, cada uno de estos gastos se realizarán con fondo Municipal, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de aparte de la UACI solicitud de autorización para la adquisición de una batería y 2 llantas para el vehículo placas nacionales 14783, solicitadas por el motorista encargado de dicho vehículo, después de analizar y verificar la necesidad se acuerda: autorizar al UACI proceda a cotizar dichos materiales y una vez cotizados se emita la orden de compra para su adquisición. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código municipal considerando que se necesita realizar el pago de algunas compromisos administrativos por lo tanto se **ACUERDA** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad trescientos treinta y tres dólares (\$333.33) para cancelar los servicios de arrendamiento de vivienda para resguardo de equipamiento unidad de salud, cincuenta y un dólar treinta centavos (\$51.30) para cancelar el suministro de agua envasa uso institucional, la cantidad de cuatrocientos dólares (400.00) para cancelar el servicio de transporte de la unidad de mujer a diferentes actividades, trescientos dólares (\$300.00) para cancelar suministro de alimentación reunión de comunidades, la cantidad de cien dólares (\$100.00) para cancelar el suministro de trofeos entregados a instituto nacional el Carmen, la cantidad de trescientos veintinueve dólares (\$329.00) para cancelar suministro de materiales de construcción para apoyar Centro Escolar El Amatillo, la cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$45.00) para cancelar servicios de mano de obra, la cantidad de quinientos dólares para cancelar el arrendamiento de vivienda para comisión municipal de protección civil, la cantidad de un mil dólares

(\$1,000.00) para cancelar suministro de ejemplares de nueva imagen, la cantidad de dos mil novecientos veintiún dólares treinta y siete centavos (\$2,921.37) para cancelar el suministro de energía eléctrica de las oficinas administrativas mes de febrero, cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00) para cancelar los servicios de publicidad, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) para cancelar los servicios profesionales en elaboración de plan de turismo, seiscientos dólares para cancelar el suministro de material selecto (\$600.00) la cantidad de cuatrocientos ochenta y nueve dólares cincuenta y cinco centavos (\$489.55) por adquisición de tintas, cuatrocientos cincuenta dólares (450.00) para cancelar los servicios de publicidad, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código municipal considerando que se necesita realizar el pago de algunas compromisos administrativos por lo tanto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 25% **FODES** funcionamiento la cantidades tres mil dólares (\$3,000.00) para cancelar deuda de papelería de la administración anterior, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00) para cancelar los servicios de vigilancia, cada uno de estos gastos se aplicara a las cifras presupuestaria correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se ha recepcionado el proyecto: **REHABILITACIÓN DE OBRA DE PASO, MEJORAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE HACIA CASERÍO EL ESPINO , MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, y la empresa realizadora solicita se le cancele dicho servicio, después de constatar con la UACI la acta de recepción se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES Inversión y se cancela a la empresa Constructora Gaitán, S.A DE C.V la cantidad de treinta y siete mil ochocientos cincuenta y siete dólares noventa y siete centavos (\$37,857.97) por los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se están ejecutando el proyecto: **SEGUNDA ETAPA DE PLANTA**

ARTESANAL DE COMPOSTAJE EN CANTÓN OLOMEGA y es necesario cancelar los servicios de mano de obra durante el mes de marzo, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de doscientos sesenta dólares nueve centavos (\$260.09) y se preceda a cancelar los servicios antes mencionados, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se están ejecutando el proyecto: **ACADEMIA MUNICIPAL DE FUTBOL,** y es necesario cancelar los servicios de técnicos y servicios de lavado de uniformes durante el mes de marzo, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil ochocientos sesenta dólares (\$1,860.00) y se preceda a cancelar los servicios antes mencionados, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que es atribución nuestra desarrollar actividades recreativas y de convivencia ciudadana mas en esta época que se está viviendo con el fin de compartir y reconocer ese trabajo que desarrolla cada madre y padre en nuestro municipio se **ACUERDA:** Priorizar la Celebración del día de la Madre y el Padre en el Municipio, para lo cual se autoriza al señor alcalde los ejecute con fondo municipal gire instrucciones al jefe de UACI para que proceda a la elaboración del respectivo perfil y poder realizar ambas actividades. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.**- Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que en el municipio existe mucha propagando política y con el propósito de embellecer y tener limpia la ciudad y sus comunidades se **ACUERDA:** priorizar la actividad de **RETIRO Y LIMPIEZA DE PROPAGANDA POLÍTICA EN EL MUNICIPIO,** facultando al señor alcalde municipal para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que elabore el respectivo perfil para hacer la inversión. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido

ya la autorización para la adquisición del Vehículo de PFGL/ C.2 Riesgos, a demás considerando que se tienen otros vehículos de uso administrativos y que es necesario estén asegurados, teniendo a la vista las oferta de la empres ASESUISA, se **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal contrate los servicios de seguro así para le vehículo placas N 14,783 por la suma de seiscientos noventa y siete dólares noventa y un centavos (\$697.91) vehículo placas nacionales N 5903 por la cantidad de novecientos setenta y siete dólares veinticinco centavos(\$977.25) para el vehículo **GESTION DE RIESGO** Placas Nacional, por la cantidad de un mil trescientos setenta y dos dólares noventa y siete centavos (\$1,372.97) todos para un periodo del abril 2016 a abril 2017, facultándole para que firme dichos contratos. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se está ejecutando el proyecto: **Recolección transporte y disposición final de desechos sólidos 2016**, y es necesario cancelar los servicios de mano de obra, combustible, disposición final de desechos sólidos, utilizados en el mes de enero después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de novecientos cuarenta y siete dólares cincuenta y cinco centavos (\$947.55) y se proceda a cancelar dicho servicio gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que la persona encargada de Manteniendo de la Cancha de futbol el Gavilán estaba en proceso de despido y falleció el día 18 de febrero del presente año, que es necesario contratar los servicios de una persona que realice la labor de mantenimiento de dicho inmueble, después de analizar la terna presentada por el señor alcalde municipal se **ACUERDA:** Contratar los servicios del señor: Romny Gerbaly Mendoza Alvarenga, encargado de mantenimiento de Cancha de futbol de Cantón El Piche, durante el periodo de Abril a Diciembre del presente año, devengando un salario mensual de trescientos cuarenta dólares mensuales (\$340.00) de los cuales se le descontaran el impuesto sobre la renta, facultando

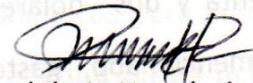
al señor alcalde para que firme el respectivo contrato. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.



Francis Edgardo Zelaya

Alcalde Municipal

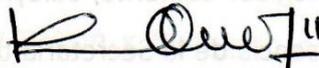
Alcalde Municipal



Candelario Hernández

Síndico Municipal

Síndico Municipal



Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino

Primer Regidor Propietario



Carlos Osmín Díaz

Segundo Regidor Propietario,



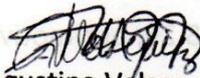
Rosmery Flores Torres

Tercer Regidor Propietario



Nuvia Noemi Callejas de Nolasco

Cuarto Regidor Propietario

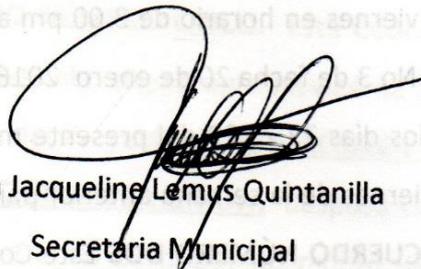


Reina Agustina Velasquez Miranda

Quinto Regidor Propietario

Galileo Argueta González

sexto Regidor Propietaria



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal